

OBMICA

DICIEMBRE
2019
Año 9 - Número 4



Infancia en Movimiento
en la frontera

Estado de Las Migraciones
que atañen RD 2018

El escándalo Windrush





EDITORIAL

El 13 de diciembre de 2019, el diario Hoy publicó un artículo, de la autoría de Diógenes Tejada, cuyo titular reza así: “Armada decomisa 500 yolas y arresta a 3,153 en un año.” Su vocero, capitán de navío Jose Geraldo Fajardo, dijo que entre los viajeros ilegales detenidos figuran 2,700 dominicanos, 311 haitianos, nueve cubanos, cuatro chinos, cuatro argentinos, colombianos, brasileños, jamaquinos, y venezolanos entre otros extranjeros. En la medida en que los países (principalmente del norte) siguen endureciendo sus políticas migratorias, las personas deseosas de mejorar su condición de vida persistirán en emprender viajes costosos y peligrosos de manera irregular. Como dijo Fernando Savater, el filósofo español, en su conferencia magistral en la Feria del Libro en Santo Domingo en 2006: “No somos árboles.” Al referirse a problemas actuales

de la sociedad como la inmigración, Savater señaló que todos somos inmigrantes y vivimos en sociedades multiculturales y mestizas. El sólo hecho de nacer, dijo, nos convierte en inmigrantes, y sostiene que los seres humanos no son árboles para preguntarle sobre sus raíces. Tenemos pies y piernas para movernos y marcharnos cuando nos molesta. El concepto de humanidad se basa en lo que nos debemos uno a otro, precisó.

En 2018 esta humanidad se ha visto de sobra en la acogida de personas venezolanas que migran forzosamente desde una situación límite en su país, cruzando fronteras y tocando en su éxodo prácticamente a todos los países de la región en su búsqueda para sobrevivir. América Latina y el Caribe sobresalen por tener políticas algo más hospitalarias (que otras regiones del mundo) de cara a la migración forzada, desde una histórica reunión de estados en Cartagena en 1984 con su declaración ilustre sobre los refugiados-as y su secuela más recientemente en el Plan de Brasilia a fines de 2014. En dicha cumbre en diciembre de 2014 América Latina y el Caribe adoptaron una hoja de ruta común para responder a las nuevas tendencias del desplazamiento y poner fin a la apatridia en la próxima década. En este tenor, destaca que Brasil acaba de otorgar el estatus de refugiado – prima facie – a 21,000 personas venezolanas en su territorio. En cambio, sorprende ver que República Dominicana el 10 de diciembre endurece su política de cara a migrantes venezolanos-as, exigiendo una visa para nuevas entradas, personas que no tienen todavía un pasaje en mano. A mitad de camino en esta hoja de ruta, la República Dominicana junto con otros territorios del Caribe insular tiene todavía tiempo para enderezar sus políticas hacia mayor acogida para migrantes en situaciones de vulnerabilidad, en el espíritu del Plan de Brasilia, así realizando el concepto de humanidad, tal y como lo ha explicitado Savater en su visita celebre al país.

Bridget Wooding



Una mujer haitiana es vista hoy, martes 16 de junio de 2015, mirando las instalaciones del Ministerio de Interior y Policía en Santo Domingo (República Dominicana). Hoy se realiza el proceso de inscripción al Plan de Regularización de Extranjeros que vence mañana. Los extranjeros que no se hayan acogido al Plan, serán repatriados a su país de origen, medida que afecta mayoritariamente a personas haitianas. EFE/ ORLANDO BARRÍA

...

Portada de nuevo *Migration Policy Brief* titulado *Migración forzada: Deportaciones por vía terrestre de la República Dominicana hacia la República de Haití* disponible en la página de OBMICA www.obmica.org

LA TRATA DE PERSONAS BAJO LA MIRA

Abundaron las actividades y las concertaciones sobre el tema de la trata de personas en el último trimestre de 2019. OBMICA ha participado en el desayuno del Grupo Corripio, junto con representantes de otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el marco de una coalición, que se celebró el 21 de noviembre (ver foto). A esta actividad se pudo dar seguimiento el 4 de diciembre con una gama más amplia de periodistas para seguir sensibilizando sobre un tema de creciente interés en el encuadre de la migración forzada. Entre otros, destaca la necesaria modificación de la ley dominicana sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. OBMICA, como parte del capítulo nacional ObservaLaTrata que corresponde a una red regional, tuvo bajo su carga otra actividad tendiente a seguir formando sobre la temática con actores del gobierno central, docentes de universidades, y personas interesadas desde la sociedad civil. Se trata de una jornada de capacitación realizada el 14 de noviembre bajo los auspicios de Save The Children, impartida por



De izquierda a derecha: Ruth Henríquez (Participación Ciudadana), Sonia Hernández (Misión Internacional de Justicia), Gemma Bardaji (Free The Slaves), Bridget Wooding (OBMICA), y Alba Rodríguez (Save The Children), Almuerzo Grupo de Corripio, el 21 de noviembre.

Tahira Vargas. Tuvo como propósito dar a conocer módulos de enseñanza recién estrenados por las Naciones Unidas (UNODC), aptos para uso en América Latina y el Caribe.

PERFILES DE LA DIÁSPORA HAITIANA EN EL CARIBE #2: EL ULTRAMAR FRANCÉS

■ Charlotte Wiener

Investigadora Asociada de OBMICA, basada en Martinica

Población: Es difícil evaluar con certidumbre las cifras de la población haitiana en el Ultramar francés, debido a las restricciones en la difusión de esta información. Por eso el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos en la Guayana Francesa data de 2015 (incluyendo 27,952 ciudadanos haitianos), 2008 para Guadalupe (incluyendo 27,000 ciudadanos haitianos) y 1999 para Martinica (incluyendo 1.300 ciudadanos haitianos). Estas cifras no tienen en cuenta las de la diáspora haitiana con un estatus migratorio irregular, y esto no es insignificante. Además, es cierto que las cifras han aumentado constantemente y que los inmigrantes haitianos continúan manteniendo una posición mayoritaria en la población inmigrante de estos 3 territorios.

Marco legal: Derechos singulares, derechos de excepción, derechos a descuentos, derechos a geometría variable, no derechos del ultramar; Muchos son los términos utilizados para describir los derechos y el incumplimiento de estos en los departamentos de Francia en el ultramar. Martinica, Guadalupe y Guyana, como departamentos franceses, deben seguir la legislación francesa sobre extranjeros, con todos sus derechos y deberes. Sin embargo, esta legislación tiene especificidades problemáticas, ya que reduce radicalmente el número y la calidad de los derechos de los migrantes y refugiados.

Situación socioeconómica: Los inmigrantes haitianos en Martinica y Guadalupe llegaron en un primer momento para aliviar la falta de mano de obra durante la cosecha de bananos, piña y caña de azúcar. Luego, los trabajadores haitianos-as fueron reclutados para romper las huelgas. En Guyana, los migrantes haitianos-as fueron de gran ayuda en la construcción del Centro Espacial de Guyana durante décadas. Hoy en los tres territorios, pero especialmente en Guyana, encontramos miembros de la diáspora haitiana en todo tipo de oficios. Sin embargo, la mayoría continúa sufriendo una explotación que se vuelve tristemente común.

Retos actuales: En Martinica, existe una xenofobia latente hacia los miembros de la diáspora haitiana. Se puede percibir esto a través de comentarios peyorativos en el lenguaje coloquial, que, al mismo tiempo, coinciden con la imagen del “buen trabajador haitiano”. En Guadalupe, este mismo dúo de estereotipos es a veces extremadamente violento, como fue el caso entre 2002 y 2004. Durante este período, un locutor de radio guadalupéño convertido en político, apodado “Ibo Simon”, disfrutó de cierta popularidad al instar a los Guadalupeños a la violencia contra los haitianos culpables, según él, de todos los males. También en Guyana hay razones para hablar de xenofobia. Sin embargo, en este vasto territorio, la diáspora haitiana todavía tiene mejor acceso a la “movilidad social” que en las dos islas mencionadas.

Otro gran desafío hoy para la diáspora haitiana en el ultramar francés es el permiso de residencia. Recientemente,



“Con el Ultramar francés, podemos jugar a los aprendices de brujo con las leyes. Una buena dosis de inhumanidad. El equivalente en desprecio.”
Fuente: CIMADE 2018. Petit Guide Expulsions

las asociaciones han dado la voz de alarma, debido a una nueva violación de los derechos de los haitianos en Guadalupe, que también está ganando terreno en Martinica y Guyana. Sería una cuestión de imponer, sin anuncio y sin preparación, otro obstáculo que se debe confrontar en el permiso de residencia: la necesidad de legalizar los actos de estado civil por parte de la Embajada de Francia en Haití. Que los actos ya requieren la legalización en Haití de: la fiscalía, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y también el Consulado General de Haití, presumiblemente esto no sería suficiente y muestra una falta de confianza en las instituciones haitianas.

Uno de los ejemplos más llamativos de esta discriminación es la búsqueda de supuestos matrimonios de conveniencia por parte de las autoridades francesas. El temor a que surjan estas tácticas es tal que ya ha causado la muerte de un ciudadano haitiano que, mientras intentaba escapar de los controles policiales, se lanzó de un puente en Martinica en 2015. En la Guyana Francesa, se puede hablar de Infraderecho con el decreto del 23 de mayo de 2018 que prevea “experimentar un procesamiento más rápido de las solicitudes de asilo”, ¡el tiempo habitual para presentar la solicitud de asilo de 21 días se reduce a 7 días! Además, los hogares de la diáspora haitiana más pobre no se libran de la Ley de 23 de junio de 2011 contra viviendas indignas, particularmente en Guyana. En vigor desde 2018, el estado francés lo utiliza para expulsar a los habitantes y destruir sus hogares.

Posibilidades para el futuro: Las posibilidades para el futuro dependen no solo del Estado francés para un derecho de los extranjeros en el ultramar que respete a la diáspora haitiana y a todos los extranjeros, sino de una alianza de la diáspora haitiana con la sociedad civil de estos tres territorios para luchar por este respeto. Y esto comienza destacando el valor de la inmigración haitiana y, en general, la inmigración en el Ultramar francés.

https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/09/La_Cimade_Petit_Guide_Expulsions_2018.pdf

NOTA: Este artículo está disponible en francés en la página de OBMICA www.obmica.org



Empire Windrush | Foto: Getty Images

EL ESCÁNDALO WINDRUSH: HERENCIA COLONIAL SE TROPIEZA CON CONTROL INMIGRATORIO DEL SIGLO 21

■ Jean Pierre Murray

Investigador asociado de OBMICA, basado en Jamaica

En junio de 2018 se celebró el aniversario 70 de la llegada del barco *Empire Windrush* que llevó al primer grupo de ciudadanos británicos a Gran Bretaña en la era pos-guerra. El llamado Escándalo Windrush reveló las fallas en las narrativas británicas de multiculturalismo, en que políticas migratorias cada vez más restrictivas han pesado sobre grupos minoritarios. La implementación de estas políticas en el Reino Unido amenazó con desarraigar los-as ciudadanos que han llegado allí bajo las reglas previo a 1971.

CONTEXTO

En 1948, el *Empire Windrush* llegó a Londres desde Kingston Jamaica, con un total de 492 migrantes caribeños. Fue la primera etapa de una serie de movimientos migratorios desde la Mancomunidad hacia Gran Bretaña donde estos migrantes jugaron un rol importante en la reconstrucción pos-guerra.

Según datos de la Universidad de Oxford, más de medio millón de migrantes de la Mancomunidad que viven en el Reino Unido habían llegado antes de 1971. Antes de la adopción de la Ley de Inmigración de 1971, el gobierno británico había otorgado ciudadanos de la Mancomunidad el derecho a permanecer de manera indefinida, con el efecto de regularizar su estatus migratorio. Esto dio cabida a la formación de varios grupos diaspóricos en el Reino Unido, y ha inspirado un discurso y políticas entorno al multiculturalismo.

Sin embargo, el multiculturalismo opacó divisiones racializadas que fueron desveladas en los años 2000 con sentimientos crecientes anti migrante. Además, los migrantes de la Mancomunidad y sus descendientes se encontraron en condiciones de vulnerabilidad en la medida en que se introdujeron reglas migratorias más restrictivas y más vigilancia les ha expuesto a que se les tildaran como

inmigrantes irregulares o ilegales. Esto es así porque hubo documentación débil antes del 1971 que dejó a muchos migrantes sin la prueba documental para demostrar su estatus migratorio. De hecho, de estos medio millón de migrantes, más de cincuenta mil personas tuvieron un pasaporte no británico o ningún pasaporte. Desde 1983, los hijos-as nacidos en el Reino Unido solamente pueden adquirir la nacionalidad sobre la base del estatus de sus padres. Es decir, la incertidumbre en torno al estatus de la generación de *Windrush* se transmite a sus hijos-as quienes pueden encontrarse sin ciudadanía británica o, peor aún, expuestos a la deportación.

EL ESCÁNDALO

Esta nueva política conocida como “ambiente hostil” condujo a una serie de mecanismos de vigilancia en que ciudadanos comunes tuvieron que vigilar por el estatus migratorio del otro. Estas acciones incluyeron chequeos de parte de dueños de propiedades, bancos y mismo médicos. Como parte de estas políticas, migrantes *Windrush* tuvieron que comprobar que habían vivido de manera continua en el Reino Unido desde 1973. Nuevamente el peso de evidencia documental fue responsabilidad de los-as migrantes; algunos de los aludidos no pudieron comprobarlo.

A esto se suma, en 2013, una campaña más agresiva de parte del gobierno con anuncios en los periódicos y volantes en áreas donde hacen vida grupos minoritarios.

IMPACTOS DEL SAGA WINDRUSH

De acuerdo con datos del Ministerio del Interior del Reino Unido, 164 personas de ascendencia caribeña



Paulette Wilson | Photo: Irene Baque/Guardian

“Treinta y siete años de pagar impuestos y recibí una carta diciendo que soy un inmigrante ilegal... ¿Cómo puedo ser ilegal? No entiendo en absoluto esta palabra. Cuando recibí la carta, pensé ‘Soy británica? ¿Quién soy?’ Y no pude responder a eso en mi cabeza... Cuando lo pienso, me rompe el corazón.”

de la llamada generación *Windrush* fueron detenidas o deportadas durante la implementación de estas nuevas políticas migratorias. Respecto solamente a Jamaica, el gobierno había identificado que unas 30 personas habían sido deportadas o “regresaron voluntariamente” como un resultado de los anuncios Operación Vaken (ver foto). El periódico *Guardián* reportó el escándalo, resaltando que la política afectó de manera sistemática personas quienes fueron residentes legales sobre todo de ascendencia caribeña. Así es que demostró que los hacedores de la política debieron de preocuparse por tanto los efectos generales como los efectos particulares de las políticas.

Por ejemplo, Paulette Wilson quien se había mudado al Reino Unido a la edad de 10 años en 1966 y quien había vivido allí como residente legal para su vida entera, recibió una carta del Ministerio del Interior en 2017, avisando de sus estatus como “inmigrante ilegal”. Esto es así a pesar de su llegada como ciudadana de la Mancomunidad con el permiso de quedarse de manera indefinida, y a pesar de crecer y trabajar en el Reino Unido, mismo fungiendo de cocinera en el Parlamento. Fue detenida y puesto bajo

amenaza con la deportación. En un documental reciente ella narró su historia (ver la foto/recuadro en este artículo).

No obstante, excusas oficiales en 2017 llegaron tarde y los remedios desproporcionados a la gravedad de lo acontecido. Reconociendo que el gobierno anunció en 2018 un paquete de compensación de 200 millones de libras esterlinas para poblaciones afectadas y estableció una hoja de ruta hacia la ciudadanía o regularización para ellos, el escándalo sigue como una herida enorme. Por un lado, la fecha para la compensación parece incierta para algunas personas y persisten barreras para personas comprobar que efectivamente pertenecen a la generación *Windrush*. Por otro lado, debido a la falta de evidencia documental para apoyar sus casos, muchas personas pueden no adquirir ciudadanía o regularizar su estatus. A mediados de 2018, más de 5,000 personas habían recibido documentación de parte del Ministerio del Interior y casi 4,000 personas habían recibido la ciudadanía. Empero, es una fracción mínima de más de 50,000 personas que no poseen documentación británica.

Además, de las personas quienes fueron detenidas de manera errónea o fueron deportadas, algunas personas murieron sin recibir las excusas de lugar ni compensación. A fines de noviembre, Hubert Howard, una víctima de *Windrush* nacido en Jamaica, murió sin compensación después de seguir luchando para comprobar su ciudadanía desde su cama en un hospital. No todos-as han tenido la misma suerte que Paulette Wilson quien, después de su lucha, obtuvo su documentación y su ciudadanía y tuvo la oportunidad de viajar a Jamaica, reconectar con su familia y sus raíces. La compensación financiera, no obstante, no será suficiente para enderezar las fisuras de una sociedad británica profundamente dividida. El multiculturalismo fracturado sigue en vilo con perspectivas magras para soluciones a corto plazo, puesto que “Brexit” amenaza aún más las divisiones racializadas y anti-migrante.



Operación Vaken | Foto: Fuente Washington Post

NOTA: Este artículo está disponible in extenso en inglés en la página de OBMICA: www.obmica.org

INFANCIA EN MOVIMIENTO EN LA FRONTERA

En los meses de octubre, noviembre y diciembre OBMICA realizó cuatro talleres de socialización de los resultados del estudio sobre *Infancia y Adolescencia No Acompañada y en Movimiento entre Haití y República Dominicana*, efectuado con el apoyo técnico de UNICEF y financiero de la Unión Europea (2018/398-626). Estas actividades se desarrollaron en Dajabón el 15 de Octubre, en Pedernales el 26 de Octubre del 2019, en Jimani el 27 de noviembre y en Comendador el 7 de diciembre, con la participación de informantes claves y estratégicos que colaboraron en esta investigación, así como de otras personalidades de la sociedad civil, comunitarias y oficiales de los organismos nacionales e internacionales de las zonas referenciadas. En total las socializaciones contaron con 139 participantes.

La investigación procuró tener un mayor conocimiento sobre la población infantil y adolescente que cruza regularmente desde Haití hacia República Dominicana; sus condiciones, motivaciones, riesgos y la atención y protección que reciben. A partir de los resultados de este trabajo, los insumos apoyan el diálogo e incidencia política con las autoridades gubernamentales vinculadas al Sistema de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para la protección y restitución de derechos de esta población en tránsito fronterizo o movimiento migratorio y su protección frente a delitos como la trata de personas.

En los talleres se presentaron la situación del contexto que enmarca la niñez en movimiento y el marco normativo del estudio, enfatizando sobre la metodología utilizada y el alcance de los resultados. Posteriormente se realizó un balance de las motivaciones para migrar y situaciones de los niños, niñas y adolescentes en movimiento recuperado de las narrativas de los mismos niños, niñas y adolescentes entrevistados. Cabe reseñarse la siguiente tipología en la identificación de las condiciones de los Niños, Niñas y Adolescentes en Movimiento; a) Niñez y adolescencia en situación de calle en RD; b) Niñas en situación de servidumbre doméstica en RD; c) Adolescentes independientes en situaciones laborales

en RD; d) Niños, niñas y adolescentes en procesos de reintegración en Haití después de pasar por deportaciones; e) Niñas varadas en la frontera esperando reunificación familiar en RD; f) Niños-as que cruzan de Haití para la escuela en RD, g) Niños-as en la frontera del lado de Haití afectados por la migración y cuyos progenitores están en RD.

En seguida se mostraron los hallazgos logrados de las fases relacionadas a la sensibilización y prevención de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en movimiento en la frontera; los procesos relacionados a la Protección de la Atención de esta población en la zona fronteriza con énfasis en la identificación de albergues y protocolos de protección, y finalmente las reglas, protocolos y acciones de colaboración entre República Dominicana y Haití en los procesos de reubicación y reunificación familiar de los niños, niñas y adolescentes en custodia.

En el apartado final del taller se presentaron las recomendaciones y sugerencias del estudio con miras a contribuir a la mejora de la protección de esta población transfronteriza y posteriormente se intercambiaron opiniones y perspectivas entre los participantes, resaltando el enfoque inter-institucional en el marco de los derechos de la niñez.

El diálogo en los talleres de socialización ha resultado sumamente relevante y enriquecedor, así como el desafío pendiente de lograr una efectiva implementación de las recomendaciones ofrecidas por el estudio. La conversación cubrió los contextos de Haití y República Dominicana, y la necesidad de articulación de acciones que permita la instrumentación de normas, políticas y/o prácticas, que observe los estándares internacionales de protección de derechos de la niñez y adolescentes migrantes no acompañados. Las reflexiones emanadas de los talleres pueden ser de interés para las ejecutorias pendientes, ya que se analizó la importancia de la perspectiva de niñez en las políticas migratorias y políticas públicas conexas, con énfasis en el principio del interés superior del niño y los retos de implementación que ello supone.



Parte de la asistencia al taller de Pedernales, con el Coronel Adames de CESFRONT de anfitrión, octubre 2019

CHARLOTTE WIENER

BIO personal: Abogada especializada en los derechos de las personas migrantes y refugiadas, licenciada *juris doctor* de la Universidad de California en Berkeley. Trabajó en los Estados Unidos, Francia y en el Caribe (Martinica) acompañando y defendiendo a los solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas migrantes. Cumplió dos misiones abogando por los derechos humanos en Haití. Trabajó en la Universidad de las Antillas en Martinica dando cursos de derecho en inglés. También dio clases sobre los derechos de los refugiados en francés.

¿NOS PUEDE CONTAR SOBRE ALGÚN PROYECTO EN EL QUE ESTÉ TRABAJANDO ACTUALMENTE O QUE HAYA TRABAJADO RECIENTEMENTE?

Durante el verano de 2019 tuve la oportunidad de colaborar con OBMICA sobre el tema de las deportaciones. Fue un gran privilegio para mí porque cuando estaba en la Facultad de Derecho en mi universidad en los EE.UU., trabajé con el *International Human Rights Clinic* sobre el caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana (RD) en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al ver que las dificultades que enfrentan los migrantes y sus descendientes persisten en la República Dominicana, decidí que la experiencia que acumulé sobre este tema podría ser útil. En efecto, pude dar continuidad a estos temas en lo que fue mi trabajo reciente sobre las deportaciones de migrantes por vía terrestre desde la RD hacia Haití. Era la continuación lógica de mi trabajo anterior. Por desgracia, pude conocer, mediante el monitoreo de organismos pertinentes en la frontera dominico-haitiana, que hasta los dominicanos-as de ascendencia haitiana podrían correr el riesgo de estar expulsados de su propio país, cuando no hay una verificación adecuada de las identidades de estas personas detenidas tras redadas efectuadas por la Dirección General de Migración (DGM), auxiliada por las fuerzas castrenses.

¿QUÉ FUE LO MÁS INTERESANTE DE ESE PROYECTO Y CÓMO SE APLICA A TU PRÁCTICA PROFESIONAL?

Lo más interesante para mí fue aprender concretamente que la problemática no es la ausencia de un acervo legislativo sino la aplicación robusta de la legislación vigente. Cabe recordar que la RD ha adoptado la Ley de Migración (2004), su Reglamento de aplicación (2011), varias resoluciones, y ha firmado y/o ratificado o adherido a tratados internacionales de derechos humanos. También tiene un acuerdo firmado con Haití en 1999 sobre las repatriaciones. Aunque la RD no haya firmado todavía la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de la ONU (1990), existe una protección legislativa amplia para proteger la movilidad humana que llega a República Dominicana desde otros países y territorios.



Charlotte Weiner habla sobre su trabajo en la zona fronteriza.

¿NOS PUEDE CONTAR SOBRE TU EXPERIENCIA COMO INVESTIGADORA ASOCIADA EN EL OBMICA?

Primero, quisiera subrayar el apoyo constante y amistoso del equipo que me acogió, ofreciéndome consejos y elementos de reflexión para mis investigaciones. Conectar, intercambiar con personas tan comprometidas en la lucha por los derechos de los migrantes, acceder a los documentos reunidos por el observatorio fueron elementos clave para nutrir mi reflexión y mejorar mi práctica. Por eso, me siento profunda y sinceramente agradecida. La ayuda de todas las personas que colaboraron conmigo me permitió sumergirme en la situación en la RD y elaborar este *Migration Policy Brief*, titulado: "Migración Forzada: Deportaciones por vía terrestre de la República Dominicana hacia la República de Haití". Esta publicación, disponible en el sitio web de OBMICA en español y en francés, se basa en la investigación original hecha por Helen Spraos sobre la temática.

Terminaré añadiendo que mi experiencia en OBMICA me fortaleció aún más en mi objetivo de seguir luchando por la defensa de los derechos de las personas migrantes: ¡la unión es la fuerza!

CUATRO HITOS EN EL ESTADO DE LAS MIGRACIONES QUE ATAÑEN A LA REPÚBLICA DOMINICANA

■ Kamilah Morain

Investigadora Asociada de OBMICA (basada en Trinidad y Tobago)

EL ESTUDIO DE LA TRATA DE PERSONAS COBRA MAYOR FUERZA

El trabajo sobre la trata de personas es un área de estudio emergente en la República Dominicana (RD). Con el apoyo de la Unión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos, la RD ha comenzado a establecer sistemas y marcos para abordar los desafíos que surgen como resultado del tráfico de personas a escala transfronteriza y la trata interna. El Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Migración (INM-RD) también lleva a cabo una serie de estudios enfocando trata doméstica e internacional.

LAS NUEVAS DINÁMICAS INMIGRATORIAS

Los venezolanos-as continúan llegando al país como parte de su éxodo generalizado en la región. Aunque sus números no están confirmados, la última cifra reportada en septiembre de 2019 fue de 30 000, el 89% con un estatus migratorio irregular. Los ciudadanos haitianos-as continúan constituyendo el grupo más grande de ciudadanos extranjeros que viven en la República Dominicana. Continúan viajando a la RD en circunstancias desafiantes para la migración regular y a menudo se les vulneran sus derechos.

LAS ASPIRACIONES PARA EMIGRAR

Según la politóloga Rosario Espinal, citando la encuesta LAPOP 2019 sobre la calidad de la democracia en América Latina, el 40.8% de los dominicanos quisiera abandonar República Dominicana en los próximos tres años para vivir y trabajar en el extranjero. Los jóvenes representan el 60% de este grupo de posibles migrantes. Esta información es importante ya que ayuda a las autoridades dominicanas a preparar intervenciones dirigidas a prevenir incidentes de trata de personas y también permite que otras partes interesadas trabajen de manera concertada en cuestiones de mecanismos de prevención, protección y enjuiciamiento cuando hay vulneración de los derechos de sus nacionales en estas dinámicas migratorias.

POLÍTICA DE MIGRACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

La politización del tema migratorio dentro del contexto doméstico afecta a la política exterior dominicana sobre la migración de manera adversa, a escala regional e internacional. Podría perjudicar a los dominicanos-as viviendo en el extranjero, en la medida en que perpetúa políticas de protección débiles para todos los grupos de migrantes que estén viviendo dentro del territorio dominicano. Esto no solo afecta a los ciudadanos haitianos-as, sino también al número cada vez mayor de migrantes venezolanos-as que actualmente llegan a suelo dominicano, debilitando el estado de derecho para todos-as. La politización también se traduce en procesos de toma de decisiones desinformadas sobre cuestiones relacionadas con la migración. Esto resulta en un Estado dominicano, que pueda ejercer poca influencia en diversos foros y mecanismos regionales e internacionales que abordan cuestiones de migración, ya que no se adhiere a las normas mínimas siendo diseñadas y desarrolladas dentro de estas comunidades.

El anuario de OBMICA para 2018 está disponible en www.obmica.org El texto completo y los cinco capítulos por separado. Estos son: Tendencias de las migraciones en el Caribe Insular; La emigración dominicana: Cifras y tendencias; Flujo inmigratorio: Cifras y tendencias; Evolución de las políticas migratorias; Situación de derechos humanos de las personas migrantes y sus descendientes.



Portada EDM 2018



Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe

Calle Santiago 352, Primera Planta, Gazcue,
Santo Domingo, República Dominicana
+1 809 221 6993 | www.obmica.org